



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUIMICA
COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 596.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 320.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 916.000.00

Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

(DI: 3ra;

COPIAS)

c.a.p

Not. 40
22-09-2011
7.

aum_quimica

Escritura No: 3537.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; Comparece, el Ingeniero Manuel Nieto Jijón, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA, sociedad ecuatoriana, domiciliada también en Quito, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese elevar a escritura pública la siguiente minuta de aumento de capital y reforma de contrato social de una compañía limitada:

COMPARECIENTE: Comparece el Ing. Manuel Nieto Jijón, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente

General y representante legal de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA, sociedad ecuatoriana, domiciliada también en Quito, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. El compareciente lo hace debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 30 de mayo de 2011, como aparece de la copia del acta que también se acompaña. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA. La respectiva escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta. b) Mediante escritura pública celebrada el

quince de diciembre de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía y reformó su estatuto social c) El dieciocho de agosto de dos mil diez, se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de dos mil diez. **SEGUNDA.- AUMENTO**

DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000002

La Junta General Universal de Socios, celebrada el 30 de mayo de 2011, resolvió, por unanimidad de votos de los asistentes: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 320.000,00, que será suscrito y pagado, en su totalidad, por capitalización de las utilidades del año 2010, por concepto de reversión, con lo que el capital social suscrito y pagado llegará a NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 916.000,00), acordando que cada socio suscriba y pague dicho aumento de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2010, por concepto de reversión, previa renuncia de los socios a los porcentajes completos de su derecho de atribución en el aumento de capital que les correspondía en proporción al número de sus participaciones, a los cuales renuncian, obligándose todos los socios a hacer luego la negociación de fracciones. El aumento se hace de conformidad con el siguiente cuadro: *****

SOCIOS	%	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAG. REIN UTILIDAD AÑO 2010	NUM PARTIC	NUEVO CAPITAL SOCIAL TOTAL
Manuel A. Nieto J.	99,73	594.387,00	319.136,00	319.136,00	913.523	913.523,00
Roque Albuja I.	0,18	1.075,00	576,00	576,00	1.651	1.651,00
Marcelo Rosero	0,09	538,00	288,00	288,00	826	826,00
TOTAL:	100,00	596.000,00	320.000,00	320.000,00	916.000	916.000,00

DOS. En virtud del prenombrado aumento de capital, reformar los artículos Quinto y Vigésimo Octavo del estatuto social, para que su texto sea: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-

El capital social suscrito de la Compañía es de NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 916.000 participaciones sociales de un dólar cada una. La



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde conforme lo dispone la Ley de Compañías”

“ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-. El capital social de la Compañía está suscrito y pagado en su totalidad, así: el Sr. Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón ha suscrito un total de 913.523 participaciones de un dólar cada una por US\$ 913.523.00; el Dr. Roque Albuja Izurieta ha suscrito un total de 1.651 participaciones de un dólar cada una por US\$ 1.651.00; y el Ing. Marcelo Alejandro Rosero Aguirre ha suscrito un total de 826 participaciones sociales de un dólar cada una por US\$ 826.00. Por tanto, se ha suscrito un total de 916.000 participaciones de un dólar cada una por US\$ 916.000,00, que es el capital social actual de la Compañía.” El compareciente, debidamente autorizado por la citada junta general universal, procede a elevar la escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos citados, que corresponden a lo resuelto en tal junta. Se acompaña copia del acta de la Junta general Universal de socios de treinta de mayo de dos mil once, el nombramiento de Gerente General de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA, extendido a favor del Ing. Manuel Nieto Jijón. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roque Albuja Izurieta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y siete (2547). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

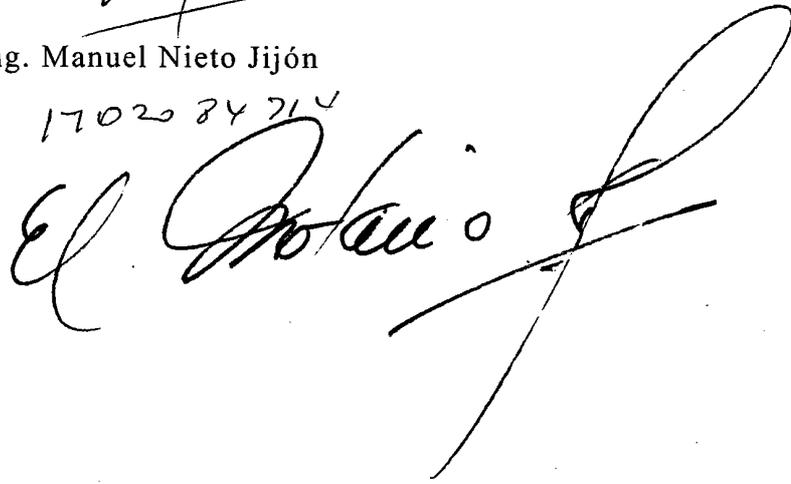
000003

legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Ing. Manuel Nieto Jijón

c.c. 1702084714



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA No. **170208471-4**
CIUDA DE QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES NIETO JIJON APARICIO
NOMBRE APARICIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
CANTÓN BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARO
ALBUJA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ING. QUIMICO
E333314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIETO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIJON RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO
2011-08-29
FECHA DE EXPIRACION 2021-08-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEELEJADO

E333314242

000748308



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0063
NÚMERO

1702084714
CÉDULA



NIETO JIJON MANUEL APARICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 9 de agosto del 2011

Señor Ing.
MANUEL APARICIO NIETO JIJÓN
Presente

Estimado Ing. Nieto:

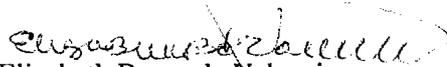
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUÍMICA COMERCIAL, QUIMICIAL, CIA. LTDA., reunida en esta ciudad, el 9 de agosto del 2011, resolvió ratificar a USTED, su nombramiento como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de dos años, con las funciones contempladas en los Estatutos.

Sírvase aceptar al pie de la presente este nombramiento.

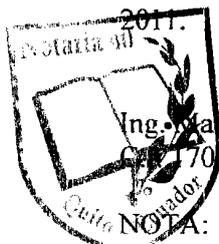
Esta Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 26 de mayo de 1980, en la Notaría 19a. del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campo Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil, con fecha 23 de junio de 1980. La Codificación del Estatuto se celebró el 8 de diciembre de 1999, Notaria Quinta, inscrita el 5 de abril del 2000.

Atentamente,

QUÍMICA COMERCIAL, QUIMICIAL CIA. LTDA.


Elizabeth Bravo de Valencia
SECRETARIA DE LA JUNTA

EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO LA DESIGNACIÓN en Quito, el 9 de agosto del



Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón
C.I. 70208471-4

NOTA: El representante Legal de la Compañía QUÍMICA COMERCIAL, QUIMICIAL CIA. LTDA., es el Ing. Manuel Nieto Jijón.



P. Osw. Espinosa
AV. GASPAR DE VILLARROEL 2041 Y JORGE DROM
EDIF. SAN XAVIER - 1ER. PISO OF. 103
P.O. Box: 17-08-8446
QUITO - ECUADOR

TÉL: (593-2) 2445-161 / 2445-162
TEL: (593-2) 2445-163 / 2278-385
FAX: (593-2) 2445-160 / 2452-034
E MAIL: QUIMICAC@QUIMICACOM.COM

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2032 del Registro de Nombramiento Tomo No. 162 Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 SET. 2011
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA. LLEVADA A EFECTO EL TREINTA DE MAYO DE 2011.

En el domicilio principal de la compañía, situado en le Av. Gaspar de Villarroel 2041 y Jorge Drom, Edificio San Xavier, primer piso, de ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 30 de mayo de 2011, a las 17H30 se reúnen los socios, Ing. Manuel Nieto Jijón, Dr. Roque Albuja Izurieta, e Ing. Marcelo Alejandro Rosero Aguirre.

El Presidente, Ing. Eduardo Barrera, pide al Secretario, Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón, que constate la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, como así él lo constata. Los concurrentes acuerdan por unanimidad celebrar la presente junta universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social; y
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

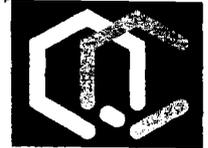
Se conoce el primer punto del orden del día. Al respecto el socio Ing. Marcelo Rosero Aguirre mociona que se aumente el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320.000,00), con lo cual el nuevo capital social será de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 916.000,00). Propone además que los socios, haciendo uso de su derecho preferente, suscriban y paguen dicho aumento de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2010, por concepto de reinversión, de conformidad con el siguiente cuadro:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	%	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAG. REIN UTILIDAD AÑO 2010	NUM PARTIC	NUEVO CAPITAL SOCIAL TOTAL
Manuel A. Nieto J.	99,73	594.387.00	319.136.00	319.136.00	913.523	913.523.00
Roque Albuja J.	0,18	1.075.00	576.00	576.00	1.651	1.651.00
Marcelo Rosero	0,09	538.00	288.00	288.00	826	826.00
TOTAL:	100,00	596.000.00	320.000.00	320.000.00	916.000	916.000.00

Tal moción es apoyada por el socio Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón, la cual, luego de sometida a votación, es aprobada por unanimidad, previa renuncia de los socios a los porcentajes completos de su derecho de atribución en el aumento de capital que les correspondería en proporción al número de sus participaciones, a los cuales renuncian, obligándose todos los socios a hacer luego la negociación de fracciones.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Por tanto, el aumento de capital por la suma de US\$ 320.000.00 quedaría suscrito y pagado, en su totalidad, por capitalización de las utilidades del año 2010, por concepto de reinversión, con lo que el capital social suscrito y pagado llegará a NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 916.000,00), de acuerdo con lo constante en el cuadro anterior.

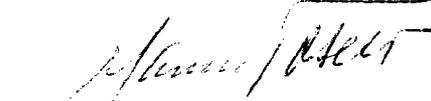
En virtud del prenombrado aumento de capital, los socios, también por unanimidad, aprueban reformar los artículos Quinto y Vigésimo Octavo del estatuto social, para que su texto sea:

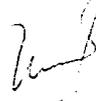
“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 916.000 participaciones sociales de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde conforme lo dispone la Ley de Compañías”.

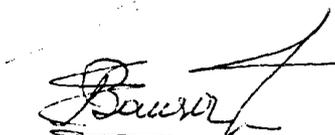
“ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El capital social de la Compañía está suscrito y pagado en su totalidad, así: El Sr. Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón ha suscrito un total de 913.523 participaciones de un dólar cada una por US\$ 913.523.00; El Dr. Roque Albuja Izurieta ha suscrito un total de 1.651 participaciones de un dólar cada una por US\$ 1.651.00, y el Ing. Marcelo Alejandro Rosero Aguirre ha suscrito un total de 826 participaciones sociales de un dólar cada una por US\$ 826.00. Por tanto, se ha suscrito un total de 916.000 participaciones de un dólar cada una por US\$ 916.000,00, que es el capital social actual de la Compañía.”

Los socios instruyen expresamente al Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón, Gerente de la Compañía, para que comparezca a otorgar la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social y para que lleve adelante el correspondiente trámite hasta su conclusión.

Una vez tratados los puntos constantes en el orden del día, para los cuales los socios acordaron reunirse unánimemente, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Por secretaria se procede según lo indicado. Reinstalada la Junta a las 18H45, se procede a leer el acta, cuyo contenido es aprobado por unanimidad, por todos los socios, quienes la suscriben.


Ing. Marcelo Rosero Aguirre.
SOCIO


Ing. Manuel Nieto Jijón
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO


Ing. Eduardo Barrera.
PRESIDENTE

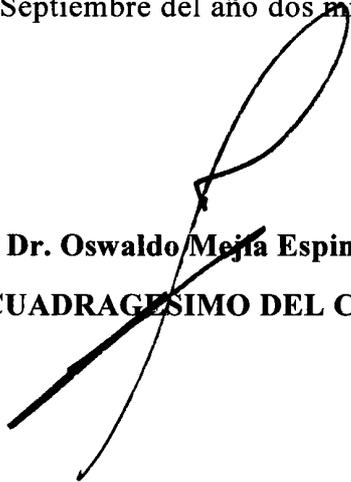

Dr. Roque Albuja Izurieta.
SOCIO



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





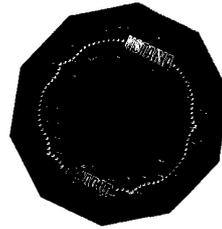
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

0000007

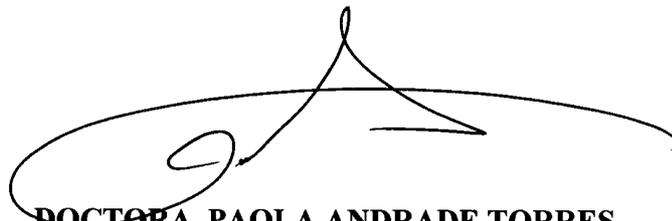
RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía Limitada "QUIMICA COMERCIAL, QUIMICIAL C. LTDA.", celebrada el 26 de mayo de 1980, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005821 de fecha 28 de diciembre del 2011, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública otorgada 22 de septiembre del 2011 en la Notaria Cuadragésima de este Cantón. Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil once.

EL NOTARIO



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito

ZÓN: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.005821, de fecha **0000008** veintiocho de Diciembre del dos mil once, dictada por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,** RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA COMERCIAL QUIMICAL CIA. LTDA. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria, el veintidós de Septiembre del año dos mil once.- Quito, a veintinueve de Diciembre del año dos mil once.-



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO



0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre del 2.011, bajo el número **4509** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 562 del Registro Mercantil de veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta, a fs 1376 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de septiembre del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signado con el número **2521**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56484**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005821

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA LTDA,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5426 de 28 de diciembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1131 de 27 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 596.000,00 a USD \$ 916.000,00; y, la reforma de estatutos de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 14561
Tr. 01.1.11.001179

...del ... 4509 ...
... del ... 142 ...
... de conformidad con lo establecido en el Decreto 732 del 7 de Agosto de 1975, ...
... del ... 30 DIC 2011 ...

~~...~~
...

